

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM: 26

SERIE: 2022-2023

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 49, SERIE 2021-2022, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, A ENMENDAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MANTENIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL BAJO EL “*AMERICAN RESCUE PLAN ACT*” (ARPA), CON EL FIN DE DESTINAR \$100,000.00 DÓLARES PARA OTORGAR UN INCENTIVO A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE CALIFIQUEN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 1, Serie 2021-2022, se autorizó la creación de un fondo especial con la asignación recibida del gobierno federal bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA), y disponer lo necesario para completar todo el proceso para identificar las actividades elegibles a ser subvencionadas con los fondos recibidos conforme a las disposiciones reglamentarias concernientes.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2021-2022, se autorizó al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román, a destinar \$1,766,272.03 del fondo creado mediante la Resolución Núm. 1, serie 2021-2022, bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA).

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2021-2022, se autorizó al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román, a enmendar las cantidades consignadas en el presupuesto para los proyectos aprobados mediante la aprobación de la Resolución Núm. 16, Serie 2021-2022, y se aumentó el mismo a \$2,042,153.47.

POR CUANTO: Luego de analizar las prioridades establecidas y, determinando la elegibilidad dentro de las disposiciones establecidas por el gobierno federal, la Administración Municipal ha determinado otorgar un incentivo a aquellas entidades sin fines de lucro, debidamente constituidas que durante la emergencia del COVID-19 tuvieron limitaciones de recursos para dar servicio a las comunidades o llevar a cabo las actividades de su entidad; y que en la actualidad continúan llevando a cabo sus gestiones sociales, comunitarias, educativas, deportivas, culturales, entre otras, en beneficio de nuestros compueblanos. Por consiguiente, el Municipio propone enmendar el presupuesto establecido según se indica a continuación:

CSC
AR
D

DESCRIPCION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTO (DISMINUCION)	PRESUPUESTO ENMENDADO
PROYECTOS DE IMPACTO DIRECTO			
-INCENTIVO A COMERCIANTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ARROYO	\$ 264,660.02	\$ -	\$ 264,660.02
-PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA - AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1,338,917.23	(100,000.00)	1,238,917.23
-PROGRAMAS EDUCATIVOS	255,000.00	-	255,000.00
-OFICINA DE RASTREO - COVID-19	25,300.00	-	25,300.00
-FORTALECIMIENTO LABORAL EN LA OFICINA DE EMERGENCIAS MEDICAS	43,476.07	-	43,476.07
-DONATIVO A ENTIDADES SI FINES DE LUCRO	-	100,000.00	100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
-GASTOS DE OFICINA - SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	92,303.15	-	92,303.15
-GASTOS DE OFICINA - EQUIPO Y MATERIALES	7,500.00	-	7,500.00
-SERVICIOS PROFESIONALES	15,000.00	-	15,000.00
TOTAL	\$ 2,042,156.47	\$ -	\$ 2,042,156.47

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Eric E. Bachier Román, a enmendar las cantidades consignadas en el presupuesto para los proyectos aprobados mediante la aprobación de la Resolución Núm. 16, Serie 2021-2022, y enmendados mediante la aprobación de la Resolución Núm. 49, Serie 2021-2022, según se presenta a continuación:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTO (DISMINUCION)	PRESUPUESTO ENMENDADO
PROYECTOS DE IMPACTO DIRECTO			
-INCENTIVO A COMERCIANTES DENTRO DEL MUNICIPIO DE ARROYO	\$ 264,660.02	\$ -	\$ 264,660.02
-PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA - AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1,338,917.23	(100,000.00)	1,238,917.23
-PROGRAMAS EDUCATIVOS	255,000.00	-	255,000.00
-OFICINA DE RASTREO - COVID-19	25,300.00	-	25,300.00
-FORTALECIMIENTO LABORAL EN LA OFICINA DE EMERGENCIAS MEDICAS	43,476.07	-	43,476.07
-DONATIVO A ENTIDADES SI FINES DE LUCRO	-	100,000.00	100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
-GASTOS DE OFICINA - SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	92,303.15	-	92,303.15
-GASTOS DE OFICINA - EQUIPO Y MATERIALES	7,500.00	-	7,500.00
-SERVICIOS PROFESIONALES	15,000.00	-	15,000.00
TOTAL	\$ 2,042,156.47	\$ -	\$ 2,042,156.47

SECCIÓN 2da: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar los asientos contables correspondientes.

SECCIÓN 3ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román a otorgar un incentivo a entidades sin fines de lucro, debidamente constituidas en el Departamento de Estado, pertenecientes a la jurisdicción municipal y que sirvan a la comunidad arroyana. La Administración Municipal, mediante la Oficina

que administra los Fondos ARPA coordinará y evaluará los incentivos a otorgarse.

SECCIÓN 4ta:

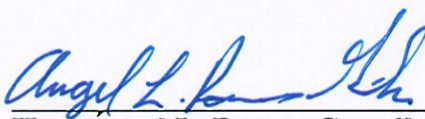
Para efectos del incentivo autorizado en la Sección 3ra se establece lo siguiente:

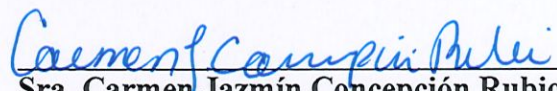
- La entidad sin fines de lucro deberá solicitar el incentivo por escrito y el uso que le dará al mismo.
- La entidad sin fines de lucro debe haber sido constituida en o antes del 16 de marzo de 2020.
- La entidad sin fines de lucro debe operar y/u ofrecer servicios a la comunidad arroyana.
- En ningún caso la cantidad del incentivo excederá la cantidad de \$20,000.00.
- La entidad sin fines de lucro tendrá que proveer un informe de utilización de los fondos en un término no mayor a los tres (3) meses de recibir el incentivo y dicho informe estará sujeto a auditoría municipal.

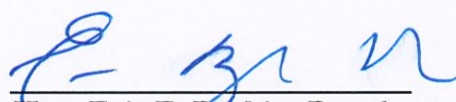
SECCIÓN 5ta:

Esta Resolución Municipal entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a la Oficina de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2023, EN LA TERCERA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE FEBRERO DE 2023.


Hon. Ángel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 26 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023.

INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 49, SERIE 2021-2022, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, A ENMENDAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MANTENIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL BAJO EL "AMERICAN RESCUE PLAN ACT" (ARPA), CON EL FIN DE DESTINAR \$100,000.00 DÓLARES PARA OTORGAR UN INCENTIVO A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE CALIQUEN; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE FEBRERO DE 2023.

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL